



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 394 - 2009 - MDY

Yura, 20 de noviembre de 2009.

VISTO:

El Informe N° 0421-2009/DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL, emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, Informe N° 253-2009/LOGÍSTICA/MDY, emitido por el Área de Logística y el Dictamen N° 023-2009-AL-MDY emitido por el Asesor Legal, referente a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2009-MDY de fecha 09 de enero de 2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yura - Año Fiscal -2009;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 8° Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 8° del D.S. N°184-2008-EF Reglamento del DL N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado será aprobado por el Titular del Pliego, consecuentemente, la modificación del mismo, deberá sujetarse al mismo procedimiento que el de su aprobación;

Que, en el Art. 09° del Reglamento antes indicado, establece que el "Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección...";

Que, mediante Informe N° 0421-2009/DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL, el jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, solicita la realización del proceso de contratación para la ejecución de la Obra *"Construcción Cerco Perimétrico y Parque 1-31"*, por un monto ascendente de *S/. 134,49116 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Cuatrosientos Noventa y Uno con 16/100 Nuevos Soles)*;

Que, mediante Informe N° 253-2009-LOGÍSTICA/MDY la jefe de Logística, informa que en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2009 no se ha considerado este proceso de selección, por lo que solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2009 por inclusión del proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva, por un monto de *S/ 134,49116 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Cuatrosientos Noventa y Uno con 16/100 Nuevos Soles)*;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000056

Que, mediante Proveído N° 202-PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN, el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto otorga la disponibilidad por un monto de S/. 134,491.16 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Cuatrosientos Noventa y Uno con 16/100 Nuevos Soles), por lo que sugiere que se considere con la Meta 0117, Rubro 18, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones;

Por las consideraciones antes expuestas, y el Dictamen N° 023-2009-AL-MDY de Asesoría Legal y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad aprobado por Resolución de Alcaldía N° 003-2008-MDY de fecha 09 de enero de 2009, **INCLUYÉNDOSE** el siguiente proceso de selección:

- Adjudicación Directa Selectiva para la ejecución por contrata de la obra "*Construcción Cerco Perimétrico y Parque 1-31*" con un valor referencial de S/ 134,491.16 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Cuatrosientos Noventa y Uno con 16/100 Nuevos Soles), con la Meta 0117, Rubro 18, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones;

Artículo 2°.- Disponer, al Área de Logística publicar la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor a 05 días hábiles de emitida la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer, el cumplimiento de la presente Resolución por la Gerencia Municipal, y las diferentes Áreas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

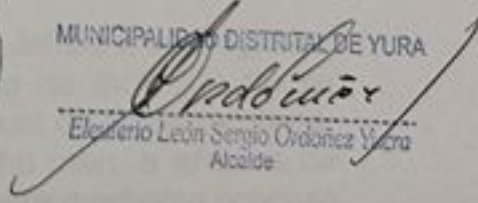


Municipalidad Distrital de Yura


Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA


Elesterio León Sergio Ovarñez Yura
Alcalde